LEY 31 DE 1978

(Noviembre 30)

Por la cual se hacen unos contracréditos y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1978 (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Salud, Desarrollo Económico y Rama Jurisdiccional), por $12.874.896.00.

DECRETA:

Articulo 1º.-Efectuar los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1978, con base en los Certificados de Reserva y Disponibilidad número 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de 1978, expedidos por el Contralor de la Republica;

CONTRACREDITOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Rama Jurisdiccional

CAPITULO 1

Administración Corte Suprema de Justicia

Servicios Personales

122

122 04

18 11.

11. 3353

3359 Sueldos del personal supernumerario

Subsidio familiar 300.000

200.000

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección General del Trabajo

Gastos Generales

117 37 12. 2065 Viáticos y gastos de viaje 400.000

CAPITULO 6

Superintendencia Nacional de Cooperativas

Gastos Generales

263 42 12. 2070 Arrendamiento 204.896

Ministerio de Desarrollo Económico

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios Personales

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAPITULO 07

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMA 05

Organización Cooperativa

Inversión Directa

31 119 Articulo 6002 Compra y dotación de edificio

1 Adquisición edificio para la Superintendencia Nacional de Cooperativas, Bogotá 4.600.000

4.600.000

Ministerio de Salud

Dirección Superior

PROGRAMA 75

Administración del Sector Salud

Inversión Directa

32 331 Articulo 6107 Planificación y desarrollo de recursos humanos

1 Desarrollo Administrativo 620.000

2 Subsistencia de inversiones 200.000 820.000

PROGRAMA 80

Programas Especiales

Inversión Directa

1 Superintendencia de Seguros de Salud $ 5.000.000 5.000.000

CAPITULO 11

Instituto Nacional de Fomento Municipal

PROGRAMA 16

Atención al Medio

Inversión Indirecta

41 362 Articulo 6150 Plan Nacional de Servicios Comunales

6 Construcción galería barrio Juan XXIII, Florencia Caquetá 200.000 200.000

Ministerio de Comunicaciones

CAPITULO 1

Dirección y Administración Superior

PROGRAMA 55

Sistemas de Monitoria y Control

Inversión Indirecta

31 281 Articulo 6802 Construcción y dotación

1 Adaptación y dotación de locales para biblioteca y almacén $ 1.000.000

Suman los contracréditos 1.000.000

$ 12.874.896

Articulo 2º.-Con base en el recurso de que trata el articulo anterior, ábrase los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1978:

CREDITOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Rama Jurisdiccional

CAPITULO 1

Administración Corte Suprema de Justicia

Transferencias

373 67 21. 3373 a. Fundación Servicio Jurídico Popular $ 500.000

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios Personales

117 09 11. 2056 Prima de Navidad 155.800

Transferencias

372 61 21. 2072 Fondo Nacional de Ahorro (FNA) 28.800

Capitulo 2

Dirección General del Trabajo

Servicios Personales

117 09 11. 2056 Prima de Navidad 1.065.000

Transferencias

372 61 21. 2072 Fondo Nacional de Ahorra (FNA) 430.000

CAPITULO 3

Dirección General de la Seguridad Social

Servicios Personales

372 09 11. 2056 Prima de Navidad 142.000

Transferencias

372 61 21. 2072 Fondo Nacional de Ahorro (FNA) 70.000

CAPITULO 4

Dirección General Servicio Nacional de Empleo

Servicios Personales

117

117 02

09 11.

11. 2051

2056 Sueldos del personal de nómina

Prima de Navidad 635.850

1.123.400

Transferencias

372 61 21. 2072 Fondo Nacional de Ahorro (FNA) 546.400

CAPITULO 5

Dirección General Administrativa

Servicios Personales

119 09 11. 2056 Prima de Navidad 50.000

Transferencias

372 61 21. 2072 Fondo Nacional de Ahorro (FNA) 26.000

Superintendencia Nacional de Cooperativas

Servicios Personales

263

263 09

24 11.

11. 2056

2062 Prima de Navidad

A. Para el pago de deudas de vigencias expiradas, por concepto de servicios personales 525.750

86.482

Gastos Generales

263 60 12. 2071 A. Para el pago de deudas de vigencias expiradas, por conceptos de gastos generales 118.414

Transferencias

372 61 21. 2072 Fondo Nacional de Ahorro (FNA) 201.000

Ministerio de Salud

CAPITULO 1

Dirección Superior

Transferencias

331 81 22. 2196 Programas emergencia sanitaria 6.020.000

Ministerio de Desarrollo Económico

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios Personales

261 16 11. 2310 Indemnización por vacaciones 150.000

Ministerio de Comunicaciones

CAPITULO 1

Transferencias

372

373 61

71 21.

21. 3121

3122 Fondo Nacional de Ahorro (FNA)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Suman los créditos 880.000

120.000

12.874.896

Articulo 3º.-La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a ... de ... de mil novecientos setenta y ocho (1978).

El Presidente del honorable Senado de la República, GUILLERMO PLAZAS ALCID, el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, JORGE MARIO EASTMAN, el Secretario General del honorable Senado de la República, Amaury Guerrero, El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes, Jairo Morera Lizcano.

República de Colombia- Gobierno Nacional

Bogotá, D.E., noviembre 30 de 1978.

Publíquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jaime García Parra.